

Generoso Martín Toledano



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1839).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad.—*Nota-anuncio.*

Junta de clasificación y revisión de León.—*Circular.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de retiro de D. Isidro Parata Moreras.*

Otra idem de D. Agapito Fidalgo González.

Administración principal de Correos de León.—*Anuncio.*

Distrito Universitario de Oviedo.—*Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de Enero de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
SECCIÓN DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Don Niceto Suárez Díaz, como Gerente y en representación de la Sociedad Electricista de Villafranca del Bierzo, ha presentado una instancia acompañando el correspondiente proyecto, solicitando la autorización necesaria para instalar una línea de conducción de energía eléctrica para el suministro de ésta a la fábrica de cemento «Bergidem».

La línea arrancará desde la central hidráulica que la Sociedad tiene instalada cerca del pueblo de Villafranca del Bierzo, y cruzando la carretera de Madrid a Coruña y línea telefónica nacional, llegará a la citada fábrica de cemento «Bergidem» a alta tensión, donde se instalará una estación reductora de esta energía para el servicio de la misma.

Así mismo solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuyos propietarios se publican a continuación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que las personas o entidades que se consideren afectadas por esta petición, puedan presentar en este Gobierno civil o en las Alcaldías de Villafranca y Toral, cuantas reclamaciones

tegan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas (Plaza de Torres de Omaña, n.º 2) en los días horas hábiles de oficina.

León, 27 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil.

Generoso Martín Toledano

Relación de propietarios por donde ha de pasar la línea de alta tensión, según el plano adjunto, para el transporte de la energía a la fábrica de cementos «Bergidem», y para cuyas propiedades se solicita la imposición forzosa de paso

Electricista de Villafranca, monte, Ayuntamiento de Villafranca.

Emilio Gallardo, soto, id.

Viuda de N. González, monte, idem.

José Ovalle, viña, id.

Viuda de N. González, soto, id.

Ramón del Valle, labrantío, id.

Manuel Neira, viña, id.

Francisco Bálgora, id., id.

Manuel González, id., id.

Manuel González, pinar, id.

Viuda de S. Ares, viña, id.

Viuda de S. Ares, monte, id.

Ramón del Valle, id., id.

Manuel Cabero, viña, id.

Viuda de A. Meneses, id., id.

Viuda de J. Lado, id., id.

Viuda de A. Meneses, id., id.

Viuda de A. Meneses, id., id.

Viuda de F. Fernández, id., id.

José Olarte, id., id.

Viuda de Camiña, id., id.
Plácido Barredo, id., id.
Viuda de J. A. de Toledo, id., id.
Viuda de J. Vega, id., id.
Camilo Meneses, monte, id.
Viuda de J. Vega, viña, Toral de los Vados.

Mariano García, id., id.
Viuda de J. Ledo, id., id.
Victor López, id., id.
Pfo Villanueva, id., id.
Pfo Villanueva, id., id.
Viuda de N. González, id., id.
Carlos Ares, id., id.
Jesús Jato, id., id.
Viuda de N. González, monte, id.
Francisco Fernández, viña, id.
Faustino Domínguez, monte, id.
F. Domínguez, viña, id.
Joaquín Valcarlos, id., id.
Manuel García, id., id.
Antonio Alvarez, id., id.
Francisco Gómez, id., id.
Francisco de Aurea, id., id.
Viuda de M. Castellanos, id., id.
Belarmino Valle, id., id.
Adelina García, tierra, id.
Adelina García, viña, id.
Pedro García, tierra, id.
Manuel Alvarez, id., id.
Francisco Quiroga, viña, id.
Carmen García, id., id.
José Fernández, id., id.
Alfonso García, id., id.
Cesáreo García, id., id.
Antonio Amigo, id., id.
Fernando García, id., id.
Manuel García, id., id.
Concepción García, id., id.
Bernardo Amigo, id., id.
Concepción García, id., id.
Belarmino Valle, tierra, id.
Santiago Guerrero, viña, id.
Jacinta García, id., id.
Pedro García, id., id.
Manuel G. García, id., id.
Antonia Arias, id., id.
Serafín Arias, tierra, id.
Concepción García, viña, id.
Eduviges del Valle, prado, id.
Gumersindo García, viña, id.
Sergio García, tierra, id.
Angel Martínez, id., id.
Santiago García, id., id.
Jacinta García, id., id.
Miguel Amigo, viña, id.
Santiago García, id., id.
Jacinta García, id., id.
Miguel Amigo, viña, id.
Santiago García, id., id.
Pedro García, id., id.
José García, id., id.
Domingo Martínez, id., id.
Serafín Arias, monte, id.
Serafín Arias, tierra, id.
Serafín Arias, viña, id.
Concepción García, id., id.
José García, id., id.

Cesáreo García, id., id.
Manuel G. García, id., id.
Manuel G. G. Santiago, id., id.
Manuel G. de Francisco, id., id.
Antonio García, id., id.
Valentín Arias, tierra, id.
Cementos «Bergidam», fábrica, id.

Junta de Clasificación y Revisión de León

CIRCULAR

Debiendo procederse en la primera quincena del presente mes al alistamiento de los mozos del actual reemplazo, conforme dispone el artículo 92 del Reglamento y con el fin de comprobar si han sido alistados por el orden alfabético que indica la Real orden de 14 de Diciembre de 1925, o sea teniendo en cuenta primero el primer apellido, después el segundo, y por último el nombre, los señores Alcaldes de la provincia remitirán antes de finalizar el mes corriente una copia del acta de alistamiento, debidamente firmada y sellada.

Igualmente remitirán en la segunda quincena relación de los mozos que se hallen en el extranjero en la forma que determina el párrafo 2.º del artículo 105, debiendo hacer presente a las familias de los mozos que se encuentren en este caso que la fecha de presentación ante los Consulados respectivos ha de efectuarse desde el día 1.º del actual al 30 de Abril próximo, según determina el artículo 163, pues los certificados que se reciban con fecha posterior a esta última, serán declarados nulos y el mozo clasificado como prófugos. Estos mismos mozos que deseen disfrutar prórrogas de 2.ª clase, deberán solicitarlas de esta Junta desde el 1.º del corriente al 31 de Mayo, según dispone el artículo 312. Y por último y con el fin de dar cumplimiento a la Real orden de 15 de Diciembre de 1925, remitirán igualmente certificado del jornal medio de un bracero en las respectivas localidades.

A fin de no ocasionar trastornos en la buena marcha de estas oficinas, espero de todos den cumplimiento con toda exactitud y puntualidad a esta circular.

León, 2 de Enero de 1929. — El Comandante Secretario, Esteban Matanzo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca

a concurso para dotar a Valencia de Don Juan de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

León, 31 de Diciembre de 1928. — El Administrador principal, Policarpo Vega.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINEO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez G. Reyero, vecino de León, en representación de D. Isidro Parada Moreira, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Noviembre, a las diez y quince, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tercera Ampliación a Dos Amigos*, sita en el paraje «Molindios», término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino que conduce de Espina a Valdebraña, con el arroyo de Molindios y el Espirón y desde él se medirán 800 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta 300 al N., la 4.ª; de ésta y de ésta con 200 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los

que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. S. 621. León, 14 de Diciembre de 1928. — Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Jenaro Fernández Cabo, vecino de León, en representación de D. Agapito Fidalgo González, vecino de Tremor de Abajo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Noviembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Agapito* sita en el paraje «Monte de la Devesa», término de Tremor de Abajo Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E., o sea el mismo que sirvió para la mina caducada por falta de papel de reintegro, titulada *Amparo*, núm. 8.461, y desde él se medirán 800 metros al N. 4° 40' E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al E. 4° 40' S., la 2.ª; de ésta 300 al S. 4° 40' O., la 3.ª; de ésta 100 al E. 4° 40' S., la 4.ª; de ésta 600 al S. 4° 40' O., la 5.ª; de ésta 100 al O. 4° 40' N., la 6.ª; de ésta 700 al S. 4° 40' O., la 7.ª; de ésta 100 al O. 4° 40' N., la 8.ª; de ésta 300 al N. 4° 40' E., la 9.ª; de ésta 500 al O. 4° 40' N., la 10.ª; de ésta 400 al N. 4° 40' E., la 11.ª y de ésta con 500 al E. 4° 40' S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.622. León, 14 de Diciembre de 1928. — Pío Portilla.

Distrito Universitario de Oviedo

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Electoral de Seleccionadores de 5 de Febrero de 1887, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre de esta Universidad, la lista de los Sres. Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de los Institutos y Escuelas especiales del Distrito Universitario, a quienes la citada Ley concede derecho electoral, a fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión o exclusión, dentro del término legal, o sea desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero. Oviedo, 31 de Diciembre de 1928. — El Rector, I. Galcerán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Algadefe

Formado y aprobado por la Comisión municipal permanente un proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de construcción de un pozo artesiano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Algadefe, 26 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Vicente Colino.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Efectuada la rectificación del padrón de cédulas personales se expone al público por término de diez días para oír reclamaciones el correspondiente a 1928, el cual ha sido rectificado para el ejercicio de 1929, por orden de la Superioridad. Peranzanes, 26 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Emilio Iglesias.

Alcaldía constitucional de Molinaseca

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente para que rija en el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, la Memoria de prórroga y demás documentos, para que en dicho plazo y otros ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que estinen pertinentes.

Molinaseca, 22 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía constitucional de Villares de Orbigo

Acordadas por este Ayuntamiento pleno, a propuesta de la Comisión municipal permanente del mismo, varias transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla el oportuno expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 27 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Prudencio Fernández.

Alcaldía constitucional de Valdeteja

Propuesta por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la habilitación de crédito de los fondos existentes en caja en 31 de Diciembre último, como sobrante, para atender a los gastos de capítulo 11, artículo único del presupuesto del año corriente por medio de transferencia.

Lo que se hace público para que durante quince días puedan interponer ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que autoriza el artículo 42 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valdeteja, a 27 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Ventura Alvarez.

Alcaldía constitucional de Arganza

Formada la lista de pobres de este municipio y aprobada por la Comisión municipal permanente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 207 del Estatuto municipal y 37 y siguientes, y 59 del Reglamento vigente de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que durante dicho plazo pueda todo vecino reclamar cualquier inclusión o exclusión de dicha lista.

Formado el apéndice de rectificación al padrón de cédulas personales que ha de regir para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Arganza, 29 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Alberto S. Miguel.

*Alcaldía constitucional de
Carrizo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal y horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal y 5.º de la Hacienda municipal.

Formado por la Comisión designada al efecto, el repartimiento general de cuotas de los arbitrios sobre el consumo de bebidas, carnes frescas y saladas, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles (horas de oficina) en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los contribuyentes; haciéndoles saber que transcurrido el periodo de exposición, se considera como concertado con la Administración municipal y exento de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota que se le asigna en el reparto y que dicha Administración municipal fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prescrito en las Ordenanzas aprobadas por la superioridad y a aquellos otros que no estuviesen conformes con la cuota que se les asigna en el reparto.

Carrizo, 22 de Diciembre de 1928.
—El Alcalde, Miguel Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de Valencia
de Don Juan*

Don Pablo García Garrido, Abogado y Juez municipal de esta villa de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslación para proveer la Secretaría de este Juzgado municipal que oportunamente se anunció en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro de los cuales, los

aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas a este Juzgado.

Valencia de Don Juan, 26 de Diciembre de 1928.—Pablo García.—El Secretario, Mariano Pérez.

Cédulas de citación

García Fernández, Valentín; domiciliado últimamente en Villapeceñil, y cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 9 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de que asista en calidad de testigo a las sesiones del juicio oral en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 59 del año de 1927, sobre lesiones y otros, contra Andrés Fernández Herrero, y cuatro más, vecinos de Villapeceñil; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco S. Lorenzo.

Fernández Marcos, Federico; domiciliado últimamente en Villapeceñil, y cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 9 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de que asista en calidad de testigo, a las sesiones del juicio oral en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 59 del año de 1927, sobre lesiones y otros, contra Andrés Fernández Herrero, y cuatro más, vecinos de Villapeceñil; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco S. Lorenzo.

Pérez, Calixto; domiciliado últimamente en Villapeceñil, y cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 9 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de que asista en calidad de testigo a las sesiones del juicio oral en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 59 del año de 1927, sobre lesiones y otros, contra Andrés Fernández Herrero, y cuatro más, vecinos de Villapeceñil; previéndoles que de no comparecer

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco S. Lorenzo.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 47 de 1928 sobre hurto y tenencia ilícita de arma de fuego contra Alejandro Canal Alvarez, por la presente y mediante hallarse en ignorado paradero, se cita al testigo Sabino Alvarez Siero, residente últimamente en Casilla de Riosol, término de Burón, para que el día 17 de Enero próximo venidero, a las diez horas comparezca ante la Audiencia provincial de León para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de indicado sumario; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riño, 30 de Diciembre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental, D. Laureano Carroera García, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario núm. 89 de este año, sobre amenazas, se cita a Andrés Reyero, domiciliado últimamente en Santa Olaya y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 23 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Carmelo Molins.

ANUNCIO PARTICULAR

**SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERAS DE CABOALLES**

Con arreglo a los estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 22 del corriente, a las diez de la mañana, para proceder al nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Domicilio de la Sociedad: Carretera de la Estación, 10.—Ponferrada.

Ponferrada, 3 de Enero de 1929.

—El Presidente, G. Torro.
P. P.—6
Imp. de la Diputación provincial